

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 45/13-T.C.-**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de marzo del dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

**VISTO:** El Expte. N° 28498/10-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010" y.

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Municipalidad de Río Mayo presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010.

Que con fecha 19 de marzo del 2013, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.179,99) corresponde al Programa Nuevas Ideas que se tramita por Actuación N° 1542/11-TC.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2010, presentada por los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.551.172,81), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.179,99), dicho monto corresponde al Programa Nuevas Ideas, tramitado por Actuación N° 1542/11-TC..

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. Lorena Viviana CORIA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES